JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES identificado con C.C. N.º 79.952.688, quien actúa en calidad de Subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, nombrado mediante resolución No. 1009 del 11 de diciembre de 2023, con acta de posesión No. 108 de 11 de diciembre de 2023, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con NIT. 901.097.3246, de conformidad con la Resolución No. 984 del 23 de noviembre 2023, "Por medio de la cual se efectúa la Delegación del gasto, ordenación del pago y la celebración de contratos sin límite de cuantía en el (la) Subdirector (a) de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y se deroga la Resolución No 346 del 27 de abril de 2023" en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio el presente documento designo como integrantes del comité asesor y evaluador para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2024, cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**" a los siguientes colaboradores de la Entidad:

RESPONSABLE		**ACTIVIDAD**
Karen Viviana Franco	Contratista - SGC	Verificación Jurídica
Mónica Jiménez	Contratista - SGC	Verificación y Evaluación Técnica
Fredy Ariza	Contratista - SGC	Verificación y Evaluación Técnica
Yenny Carolina Rojas Torres	Contratista – SGC	Verificación Financiera
Daniela Henao Agudelo	Contratista – SGC	Verificación y Evaluación Económica

El comité debe presentar la respectiva verificación dentro del plazo establecido en el cronograma, dando estricto cumplimiento a lo señalado en los estudios previos y la invitación pública que rigen el proceso de selección.

Así mismo, se pronunciará sobre las observaciones efectuadas por los proponentes a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, y recomendará al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta del proceso de selección.

El pronunciamiento deberá constar por escrito en la evaluación que para el efecto profiera y en él se señalará el resultado de la habilitación y evaluación de las ofertas y las razones de este, así como la lista de habilitados.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley, los estudios previos e invitación pública del proceso en mención, el concepto del Comité Asesor y Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte el ordenador del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En constancia se firma los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.

JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES
Ordenador del Gasto
Subdirector de Gestión Corporativa
Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal

Proyectado por:	Kfranco	Contratista SGC	
Revisado por:		Contratista SGC	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lotanto lo presentamos para la firma			